



## CENTRO EDUCATIVO JUAN ANDRÉS PATIÑO

Secciones: Juan Andrés Patiño, El Cerro y Piedra Gorda

Resolución N° 11902 de Septiembre 8 de 2010.

NIT: 811.026.458-4 DANE: 205001006119. Núcleo Educativo 925

Teléfono: 6043585119 email: ce.juanandrespatino@medellin.gov.co

### RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN N° 01 (27 de abril de 2026)

Por medio de la cual se adjudica un contrato para **“LA COMPRA DE UN EQUIPO DE FOTOCOPIADO PARA EL CENTRO EDUCATIVO PIEDRA GORDA”**. Según Invitación Pública N° 01 con fecha de 22 de abril de 2026.

**La Directora del Centro Educativo Juan Andrés Patiño y sus secciones Piedra Gorda y El Cerro**, en uso de sus facultades legales, y en especial las conferidas por la Ley 115 de 1994, La Ley 715 de 2001, en cumplimiento a lo establecido en el Art. 17 del Decreto 4791 de diciembre 19 del 2008, y el Acuerdo N° 01 del 19 de marzo del 2026 emanado del Consejo Directivo del Centro Educativo y.

#### CONSIDERANDO:

- Que las normas que rigen los procesos de contratación en las entidades públicas del Estado Colombiano obligan a cumplir con requisitos que garanticen el manejo correcto de los dineros públicos, los mismos que son destinados a cubrir los gastos de funcionamiento y de inversión.
- Que se procedió a solicitar ofertas dentro del procedimiento establecido en las disposiciones generales o Manual de Manejo de cuentas aprobado por Acuerdo del Consejo Directivo N° 02 del 19 de marzo de 2026. Con el objeto de elegir la mejor propuesta para **“LA COMPRA DE UN EQUIPO DE FOTOCOPIADO PARA EL CENTRO EDUCATIVO PIEDRA GORDA”**.
- Que de acuerdo a la Invitación Pública N° 01 del 22 de abril de 2026 con la cual se pretendía contratar para **“LA COMPRA DE UN EQUIPO DE FOTOCOPIADO PARA EL CENTRO EDUCATIVO PIEDRA GORDA”**, se recibió una sola propuesta.
- Que en la evaluación de dicha propuesta se encontró habilitada y se le pudo asignar los puntajes totales así:

**COMERCIALIZADORA MILECOM S.A.S NIT: 900.710.842-6 98/100**

- Que de los puntajes asignados se arrojan los resultados totales para dicha propuesta, y ya han sido debidamente publicados en la página web [www.cejuanandrespatino.edu.co](http://www.cejuanandrespatino.edu.co) y de ello no se generó ni conoció reclamo alguno.

En mérito de las consideraciones anteriores la Directora del Centro Educativo Juan Andrés Patiño y sus sedes El Cerro y Piedra Gorda ...

### **RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO:** Adjudicar el contrato para “**LA COMPRA DE UN EQUIPO DE FOTOCOPIADO PARA EL CENTRO EUCATIVO PIEDRA GORDA** a la empresa **COMERCIALIZADORA MILECOM S.A.S NIT:900.710.842-6. Representante Legal** la señora **CLAUDIA ELENA JIMENEZ** con C.C. **43.632.949**. Por un valor de: **\$2.625.021 (Dos millones seiscientos veinticinco mil veintiún pesos)**.

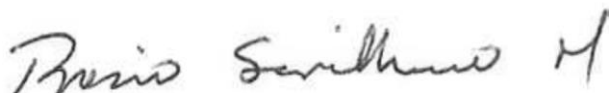
**ARTÍCULO SEGUNDO:** La adjudicación de que trata el artículo anterior, faculta al Representante Legal la señora **CLAUDIA ELENA JIMENEZ** con C.C. **43.632.949**, de la empresa **COMERCIALIZADORA MILECOM S.A.S NIT: 900.710.842-6**, para que le sea enviado el contrato y lo devuelva firmado de forma escaneada en PDF al correo electrónico donde envió la propuesta económica para la suscripción de este, y lo haga llegar de forma física firmado en original al momento de la entrega de los equipos y mobiliario, antes de realizarse el pago.

**ARTÍCULO TERCERO:** La presente Resolución rige a partir de la fecha y hora de su publicación en la página web [www.cejuanandrespatino.edu.co](http://www.cejuanandrespatino.edu.co) y en cartelera del Centro Educativo. El responsable de su ejecución es la Directora del Establecimiento y será fijada en lugar visible y de fácil acceso a la comunidad educativa.

### **PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE**

Dado en Medellín, a los 27 días del mes de abril de 2026.

Para constancia firma:



**ALBA DEL ROCIO SEVILLANO MONTENEGRO**  
Directora C.E. Juan Andrés Patiño